

**VISTOS:**

1. La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorandum Nº 0209, de fecha 16.06.14, del Secretario Comunal de Planificación y la autorización de asignación presupuestaria del Señor Administrador Municipal.
4. El Artículo Nº 8, Letra c de la Ley Nº 19.886 de la Ley de Compras Públicas.
5. La Ficha de Evaluación del Proyecto: "Construcción Cámara Elevadora y Descarga de Aguas Planta de Tratamiento Población El Rosal, Sector Los Boldos"
6. Decreto Nº 01388, de fecha 24.06.14. Aprueba la modalidad de Administración Directa por un monto total de \$ 4.200.733. (Cuatro millones, doscientos mil, setecientos treinta y tres pesos) IVA Incluido.
7. Decreto Nº 001413, de fecha 30.06.14. Adjudica Obras de Construcción Cámara Elevadora y Descarga de Aguas Planta de Tratamiento Población El Rosal, Sector Los Boldos" al Señor JAIME PATRICIO RAMIREZ MELLA.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de realizar Obras de Construcción Cámara Elevadora y Descarga de Aguas Planta de Tratamiento Población El Rosal, Sector Los Boldos descrito en Ficha del Proyecto.
2. La urgencia sanitaria, debido al riesgo inminente de contagio para la salud de los habitantes de la Población El Rosal, debido al problema de evacuación de las aguas tratadas de la Planta de Tratamiento.
3. Dar continuidad a los trabajos que la Empresa ECOVERDE - CONSTRUCCIONES EIRL realiza en el Proyecto FRIL denominado: "**CONSTRUCCIÓN CÁMARA ELEVADORA Y DESCARGA DE AGUAS PLANTA DE TRATAMIENTO POBLACIÓN EL ROSAL, SECTOR LOS BOLDOS**".
4. El Proyecto se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001.

**DECRETO**

**EXENTO Nº 1423**

- 1.- **RECTIFIQUESE** el punto Nº 1 de la adjudicación de la "**CONSTRUCCIÓN CÁMARA ELEVADORA Y DESCARGA DE AGUAS PLANTA DE TRATAMIENTO POBLACIÓN EL ROSAL, SECTOR LOS BOLDOS**".

**DONDE DICE:**

"al Señor **JAIME PATRICIO RAMIREZ MELLA**, RUT. Nº 06.821.682-6"

**DEBE DECIR:**

"a la Empresa **ECOVERDE - CONSTRUCCIONES EIRL.**, RUT. Nº 76.076.651-8"

2.- **REDACTASE**, el Contrato respectivo, por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, en las condiciones establecidas en el Presupuesto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde



**FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS**  
Secretario Municipal

GWAC/FMGR/GAGV/CHCV/sce

c. c.:

- Alcaldía (02)
  - DOM (01)
  - RR HH (01)
  - DAF (01)
  - Adquisiciones (01)
  - Transparencia (01)
  - Archivo (01)
- /